



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
DR. GMM/JVD/DAR/lgl

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1062 /

IQUIQUE, 30 ABR 2024

MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA Nº926 DE FECHA 10 ABRIL 2024 QUE APROBÓ BASES CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: ENFERMERA(O) CLÍNICA(O) TURNO, SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, 4TO. TURNO, GRADO 13°EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta 00.942 del 29 de febrero de 2024 Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 926 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueba las bases de convocatoria interna para cubrir el cargo, Enfermera(o) Clínica(o) Turno, Servicio de Medicina, 4to. Turno, Grado 13° EUS.

2° Que, habiéndose detectado un error de digitación en relación al puntaje en el punto 6. ETAPAS DEL PROCESO, I Etapa: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40%), FACTOR DE EVALUACIÓN: EXPERIENCIA PROFESIONAL, Subfactor: "Experiencia Laboral" por lo cual es necesario modificar dichos actos administrativos y según lo descrito en el recuadro de porcentajes en el punto 5. PROCESO DE SELECCIÓN:

Etapas	Ponderación Etapa	Factor De Evaluación	Ponderación Sub-Factor	Sub-Factores	Puntaje Máximo Subfactor
I Etapa Evaluación de Antecedentes	40%	Experiencia	30%	Experiencia Calificada	100
			20%	Experiencia Laboral	100
		Formación y Desarrollo	35%	Capacitación Pertinente	100
			15%	Perfeccionamiento	100
II Etapa Evaluación de Idoneidad para el Cargo	60%	Competencias Transversales	50%	Evaluación Psicolaboral	100
		Competencias Técnicas	50%	Evaluación Técnicas	100
Puntaje total					100

Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a los menos 60 puntos.

RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 926 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, en cuanto al Subfactor : "Experiencia Laboral", según el considerando 2° de la presente resolución:

Donde dice:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- o Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	30
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- o Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	30
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	22.5
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	15
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

Debe decir:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	20
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	15
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

1) DÉJESE, establecido que lo no modificado rige íntegramente por la presente Resolución Exenta N° 926 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G.
IQUIQUE

DR. GUILLERMO MORA MARTINEZ.
DIRECTOR (s)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



Ministro de Fe.

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- mologova@gmail.com
- patriciaobrequenponce@gmail.com
- convocatoria.interna.hetg@gmail.com
- medicina.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo22@gmail.com
- capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

Debe decir:

Subfactor: "Experiencia Laboral".

- Carrera de 10 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 3 años o más	100	20
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	75	15
De 1 año a 1 año 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 11 meses 29 días	0	0

- Carrera de 8 semestres

N° de años	Puntaje	
Desde 4 años o más	100	20
De 3 años a 3 años 11 meses 29 días	75	15
De 2 años a 2 años 11 meses 29 días	50	10
De 0 a 1 año 11 meses 29 días	0	0

1) DÉJESE, establecido que lo no modificado rige íntegramente por la presente Resolución Exenta N° 926 del 10 de abril del 2024 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. GUILLERMO MORA MARTINEZ.
DIRECTOR (s)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.